

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 NOV. 1996

VISTO la Nota N° 129/96 L: SecAdm(D) del señor Secretario Administrativo, Dn. Roberto FRATE, referente a las Resoluciones de Presidencia N° 131/96 y 138/96, ambas dictadas "ad - referendum" de la Cámara Legislativa; Y

CONSIDERANDO

Que mediante las Resoluciones mencionadas se autorizaron extender pasajes por los tramos USH/BUE/USH a los señores Legisladores Juan ROMANO, Marcelo FIGUEROA y Juan PEREZ AGUILAR -Resolución de Presidencia N° 131/96- y al Legislador Rubén SCIUTTO - Resolución de Presidencia N° 138/96-.

Que en la nota del Secretario Administrativo informa a esta Presidencia que los señores Legisladores, debieron asistir a la Sesión Ordinaria el mismo día de la partida, por lo tanto modificaron los tramos de los pasajes.

Que tanto el señor Secretario solicita se dicte la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de modificar los Artículos 1° de ambas Resoluciones de Presidencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR "ad-referendum" de la Cámara Legislativa, el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 131/96, el que quedará redactado de la siguiente manera: "EXTENDER las correspondientes órdenes de pasajes por el tramo RGA/BUE/USH a los Legisladores Juan ROMANO, Marcelo FIGUEROA y Juan PEREZ AGUILAR a los efectos de participar en el "Primer Congreso Federal de Legisladores sobre la prevención de las Adicciones y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, el que se realizará el día 30 de Agosto del cte. año en Buenos Aires.", de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario Administrativo.

ARTICULO 2°.- MODIFICAR "ad referendum" de la Cámara Legislativa, el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 138/96, el que quedará redactado de la siguiente manera: "EXTENDER orden de pasaje por el tramo RGA/BUE/USH al Legislador SCIUTTO para asistir al Encuentro de Legisladores Provinciales Justicialistas integrantes de la Comisión de Educación, el que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires el día 30 de Agosto del cte. año, según lo solicitado por los integrantes de la Comisión Legislativa N° 4", de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario Administrativo.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 136 196.-

